

2. Fianza: Para concurrir a la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una fianza importe de 3.000 euros, a disposición del ilustrísimo señor presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, y en la forma señalada en el pliego de bases.

3. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del viernes, 18 de julio de 2003.

b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de bases.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Autoridad Portuaria de Santander, de nueve a catorce horas, con domicilio en Paseo de Pereda, 33-1.º, Santander (Cantabria).

4. Bases de la subasta:

Las bases que rigen en la presente subasta se encuentran a disposición de los interesados en «Copicentro», calle Bonifaz, 9, bajo, 39003 Santander, teléfono 942 310 071, fax 942 310 465. La subasta tendrá lugar a las trece horas del lunes 21 de julio de 2003, en la Autoridad Portuaria de Santander, paseo de Pereda, 33-1.º, ante la Mesa de Contratación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 23 de junio de 2003.—El presidente, Fernando García Pérez.—El secretario general, Pablo Acero Iglesias.

03/7874

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Se ha formulado contra los conductores de los vehículos cuyas matrículas figuran a continuación, la denuncia que igualmente se expresa, por cuyo motivo y de conformidad con los artículos 3 y 10.1 del R. D. 320/1994 de 25 de Febrero por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, el Concejal Delegado de Hacienda como órgano competente para resolver por delegación del Alcalde-Presidente (Resolución de 3-3-99 B.O.C. 24-9-999) ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción corresponde al Servicio de Gestión de Multas de Tráfico.

En caso de no haber sido Vd. el conductor del vehículo está obligado a la identificación de la persona que lo conducía proporcionando en el plazo de 10 días hábiles al Servicio de Gestión de Multas, nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio completo del citado conductor, advirtiéndole que la omisión de cualquiera de los datos requeridos impedirá la completa y correcta identificación del mismo, incurriendo, caso de incumplimiento, en la responsabilidad prevista en el artículo 72 del Real Decreto 339/1990, por el que se aprobó el Texto Refundido de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, como autor de falta grave, sancionada con multa de 301 Euros. En los mismos términos responderá el titular del vehículo cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquel identifique, por causa imputable a dicho titular. Si con fecha anterior a la denuncia se hubiese producido cambio en la titularidad del vehículo deberá comunicar en el mismo plazo y forma esta circunstancia, aportando documento justificativo expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Caso de disconformidad con el contenido de la denuncia, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes a su defensa, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación consignando, número de expediente, fecha de denuncia y matrícula del vehículo, de conformidad con el artículo 12.1 del R. D. 320/1994 citado. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente publicación servirá de propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994. El plazo establecido para dictar resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente.

Santander 30 de abril de 2003

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.

(Resolución de 22-6-99)

Fdo. Laudelino Otero Hernández

FORMA DE PAGO

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA en el mismo Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 13.30 horas.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, en tanto no haya sido dictada resolución del expediente sancionador y ello llevará consigo la terminación del procedimiento, una vez concluido el trámite de alegaciones sin que el denunciado las haya formulado.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200 755).
- En la oficina colaboradora del Servicio de Gestión de Multas C/ Castilla nº 8, de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 225 414).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "OC" Ordenanza Municipal de Circulación. "OL" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación. "LSV" Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
16 b OLA	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO EN EL ARTICULO 13.2 DE LA OLA. (DOS HORAS)
LSV11.3.1B	UTILIZAR DURANTE LA CONDUCCION DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL O CUALQUIER OTRO MEDIO O SISTEMA DE COMUNICACION QUE REQUIERA INTERVENCION MANUAL DEL CONDUCTOR.
OC16.b	INSTALAR UN CONTENEDOR EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION PARA ELLO
OC18.a	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO SIN AUTORIZACION
OC21.b	ESTACIONAR EN EL CASCO URBANO UN VEHICULO DE MAS DE 3.500 KGS. DE MMA
OC39.2	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO CARCENIENDO DE TICKET O TARJETA ADECUADA. (EXCEDER EL TIEMPO AUTORIZADO EN EL TICKET)
OC6	REBASAR EL HORARIO MAXIMO ESTABLECIDO PARA CARGA Y DESCARGA, SIN AUTORIZACION PARA ELLO
OL16.a	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DE ESTACIONAMIENTO.
RGC118.1.1A	NO UTILIZAR LA PERSONA DENUNCIADA EL CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO
RGC129.2.1A	NO FACILITAR SU IDENTIDAD NI LOS DATOS DEL VEHICULO SOLICITADOS POR LOS AFECTADOS EN UN ACCIDENTE DE CIRCULACION, ESTANDO IMPLICADO EN EL MISMO.
RGC143.1.1A	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE CIRCULACION
RGC155.1A	NO OBEDECER UNA SENAL DE OBLIGACION
RGC171.1A	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA
RGC18.1.1A	VEHICULO RESEÑADO SIN MANTENER LA PROPIA LIBERTAD DE MOVIMIENTOS.
RGC3.1.1A	CONDUCCION SIN LA DILIGENCIA Y PRECAUCION NECESARIAS
RGC61.1.1A	CIRCULAR CON EL CICLOMOTOR RESEÑADO SIN ESTAR PROVISTO DEL ALUMBRADO Y SENALIZACION OPTICA OBLIGATORIOS
RGC61.1.1A	CIRCULAR CON UN VEHICULO QUE CARECE DEL REGLAMENTARIO NUMERO DE ESPECIES RETROVISORES
RGC94.2.1C	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS
RGC94.2.1D	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS
RGC94.2.1E	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS
RGC94.2.1F	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD
RGC94.2.1H	ESTACIONAR EN LA AUTOVIA O AUTOPISTA INDICADA FUERA DE LA ZONA HABILITADA PARA ELLO
RGC94.2.1I	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO
RGC94.2.1J	ESTACIONAR EN DOBLE FILA
RGC94.2.1K	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

801	PEREZ HORGA, ROCIO	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
804	JAEN RIO, MARTA	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
806	PEREZ DE LA VEGA, ANA ISABEL	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
812	PEREZ FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
814	PEREZ ESPINOSA, INMACULADA	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
815	LOPEZ GONZALEZ, ANA	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
818	ALONSO MEDIAYLLA, OLGA	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
820	CARRANCIO DULANTO, JUDITH	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
828	MARTIN FADRIQUE, OLGA	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
841	SAN EMETERIO BARRAGAN, JUAN B.	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
842	CASO URSUEGUIA, ANGEL	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
847	RIAZO GARCIA, JOSE LUIS	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
849	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
855	FUERTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
856	BOEZ DE CARCABA, IGNACIO	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
859	LOPEZ ZUBIETA, NATALIA	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
863	MANUELDA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
864	LA FUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
865	MUNOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
868	RUIZ ESCALERA, Mª LUISA	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
870	SOLIS GONZALEZ, RAUL	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BAL TASAR	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
872	REDONDO MARTIN, CARLOS	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
873	TRIO PELLICER, AINHUA	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
875	TRIGO GARCIA, MARIA	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
876	MARIA CARMEN BRIZ, LOSA	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2
878	LAURA GANDARA BARRANQUEIRO	C/ Jeronimo Saz de la Maza 2

Datos identificativos de la infracción AP(08/03)							
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido			
019516	25/02/03	18:35	PASEO DE PEREDA 27	3024 BLL	OC39.2	876	60,10€ A
72130474	VENTISCA ALVARO ESTHER			0 BO LA IGLESIA 42 - SANTILIANA DEL MAR			
014432	11/02/03	19:14	FERNANDEZ DE ISLA 29	S 7644 N	OC39.2	850	60,10€ A
13728230	VERDEJA RODRIGUEZ CELESTINO A			PEÑAS REDONDAS 9 - SANTANDER			
020565	28/02/03	18:51	DAOIZ Y VELARDE 17	S 7644 N	OC39.2	850	60,10€ A
13728230	VERDEJA RODRIGUEZ CELESTINO A			PEÑAS REDONDAS 9 - SANTANDER			
015194	12/02/03	17:41	TRES DE NOVIEMBRE 36	S 0446 AM	OL16 a	862	60,10€ D
13698781	VIA GOMEZ MARIA PAZ			0 RIA CUBAS 20 2 H - RIBAMONTAN MONTE			
019486	25/02/03	17:00	TRES DE NOVIEMBRE 35	S 0446 AM	OL16 a	863	60,10€ D
13698781	VIA GOMEZ MARIA PAZ			0 RIA CUBAS 20 2 H - RIBAMONTAN MONTE			
019185	25/02/03	18:45	RUBIO 2	S 6540 AG	OC39.2	851	60,10€ A
13779302	VIADERO FERNANDEZ MARIA ROSA			GERARDO DIEGO POETA 7 2 G - SANTANDER			
019690	26/02/03	16:53	CARDENAL CISNEROS 8	S 6540 AG	OL16 a	839	60,10€ A
13779302	VIADERO FERNANDEZ MARIA ROSA			GERARDO DIEGO POETA 7 2 G - SANTANDER			
014908	12/02/03	13:30	PASEO DE PEREDA 18	7809 CDL	OC39.2	845	60,10€ A
20208353	VIADERO SAN ROMAN JUAN CRISTOB			REINA VICTORIA 39 51Z - SANTANDER			
017369	18/02/03	11:56	EDUARDO BENOT 5	S 5121 AJ	OL16 a	836	60,10€ A
13260004	VICENTE DE MIGUEL GREGORIA			0 AVDA SANTANDER 4 A CH 4 - CAMARGO			
015911	14/02/03	10:40	NAVAS DE TOLOSA 3	S 1948 Z	OL16 a	877	60,10€ A
13639388	VIDAL DEL CAMPO JOSE JERONIMO			RAMPA SOTILEZA 8 5 DCH - SANTANDER			
015462	13/02/03	10:00	GUEVARA 18	S 3467 Y	OL16 a	876	60,10€ D
13768957	VIDAL GOMEZ M DEL ROCIO			SAN FERNANDO 84 3 - SANTANDER			
005098	19/01/03	16:15	MARQUES HERMIDA 28	S 1948 Z	RGC129.2 1A	192	96,16€ A
20219044	VIDAL MARTINEZ ANA			RAMPA SOTILEZA 8 8 6D - SANTANDER			
014788	18/02/03	12:30	GUEVARA 16	S 1314 AS	OC39.2	874	60,10€ A
13776505	VIDAL PELAEZ FRANCISCO JAVIER			0 FDO DE LOS RIOS 60 - SANTANDER			
012014	17/02/03	11:21	ISAAC PERAL 40	S 8927 AC	OC39.2	862	60,10€ D
13736194	VIDECHEA LOPATEGUI FRANCISCO J			0 TRAV SAN FERNANDO 3 4 G - SANTA CRUZ BEZANA			
018949	24/02/03	18:29	FLORANES 10	6699 BPF	OC39.2	862	60,10€ D
08828995	VILLA DELGADO BERNAPARECIDA			0 RIO PELEGRIN 2 1 - LAREDO			
011090	03/02/03	17:45	FLORANES 40	S 1433 AP	OL16 a	859	60,10€ A
13673658	VILLA POLANCO JULIAN			FERNANDO ATECA GRUPO 12 2 D - SANTANDER			
018192	21/02/03	17:04	SAN JOSE 17	S 7730 AG	OL16 a	874	60,10€ A
13747792	VILLA SOLANA JOSE IGNACIO			0 BO LA PROSILLA 7 - MEDIO CUDEYO			
019364	25/02/03	16:35	PRINCEPE PLAZA DEL 2	S 7730 AG	OL16 a	825	60,10€ A
13747792	VILLA SOLANA JOSE IGNACIO			0 BO LA PROSILLA 7 - MEDIO CUDEYO			
014384	11/02/03	17:58	TRES DE NOVIEMBRE 37	S 7686 Z	OC39.2	810	60,10€ D
135932458	VILLAMERIEL ANTON L MARIANO			PEREZ GALDOS 6 - SANTANDER			
017059	17/02/03	11:25	FLORANES 19	S 7559 AF	OC39.2	863	60,10€ A
01100183	VILLAR MARTIN CARO YOLANDA			0 URB PUERTO PAS 7 1 C - MIENGO			
019991	26/02/03	13:30	PASEO DE PEREDA 28	9360 BZL	OL16 a	874	60,10€ A
13897644	VILLAR MONFIL CONSUELO			0 AVDA BILBAO 52 - CAMARGO			
015814	14/02/03	13:17	CADIZ 20	S 6120 AG	OL16 a	820	60,10€ D
13795203	VILLAR SICHMONTE SILVIA			PIÑARES, GRUPO LOS 4 3 C - SANTANDER			
0148827	17/02/03	17:25	CADIZ 19	S 6120 AG	OL16 a	877	60,10€ D
13795203	VILLAR SICHMONTE SILVIA			PIÑARES, GRUPO LOS 4 3 C - SANTANDER			
017565	19/02/03	16:33	RODRIGUEZ 0	S 4632 AD	RGC94.2 1K	278	90,00€ A
13735237	VILLARRASO GOMEZ MARIA ISABEL			FLORIDA 19 21ZDA - SANTANDER			
019138	25/02/03	10:45	SANTA LUCIA 3	9646 BNZ	RGC94.2 1K	239	90,00€ A
13679822	VILLAZAN MARTIN MARIA NIEVES			SANTA LUCIA 3 3 - SANTANDER			
015698	18/02/03	22:30	SANTA LUCIA 53	5647 BZB	RGC94.2 1K	193	90,00€ D
02643777	VILLEGAS FERNANDEZ INMACULADA			PEÑA HERBOSA 31 11Z - SANTANDER			
016426	15/02/03	11:58	PEDRO VELARDE, PLAZA 3	S 9991 AG	OL16 a	839	60,10€ A
13656771	VILLOSLADA SANTIAGO LUIS			0 CTRA TRASCLUNA 48 - RIOTUERTO			
018428	22/02/03	12:21	PROF. JIMENEZ DIAZ 17	S 9021 AC	OC39.2	807	60,10€ A
13770958	VILLOTA CAVADA JAVIER			0 TRESAGUA 2 - GURIEZO			
020555	28/02/03	17:24	ACEBEDOS 3	7996 BUL	OL16 a	839	60,10€ D
13774620	VILLOTA HOYOS MARIA ROSARIO			GENERAL DAVILA 45 2 1 A - SANTANDER			
019136	25/02/03	11:03	GOMEZ OREÑA 11	S 0873 AB	RGC94.2 1K	249	90,00€ A
13775574	VINAS SETIEN MIGUEL ANGEL			LEONARDO T QUEVEDO 7 C 3 - SANTANDER			
018627	24/02/03	20:40	ALONSO ERCILLA 0	S 6573 M	RGC94.2 1K	295	90,00€ A
13760167	VISO FUENTES FCO JAVIER			PEÑAS REDONDAS 3 6 - SANTANDER			
012005	05/02/03	11:15	CAMILO ALONSO VEGA 26	S 7533 AM	RGC94.2 1K	082	90,00€ A
X01452378C	WU RUOLI			SAN FERNANDO 72 8 - SANTANDER			
011510	04/02/03	19:37	ISABEL II 0	S 7533 AM	RGC94.2 1K	300	90,00€ A
X01452378C	WU RUOLI			SAN FERNANDO 72 8 - SANTANDER			
009126	28/01/03	16:45	CALVO SOTELO 16	S 7533 AM	RGC94.2 1I	250	150,00 € E
X01452378C	WU RUOLI			SAN FERNANDO 72 8 - SANTANDER			
020623	28/02/03	17:10	CAMILO ALONSO VEGA 10	S 7533 AM	OL16 a	877	60,10€ A
X01452378C	WU RUOLI			SAN FERNANDO 72 8 - SANTANDER			
020838	28/02/03	17:28	FLORANES 73	4370 BXL	OL16 a	877	60,10€ A
13660791	ZABALLOS HERNANDEZ FRANCISCO			0 BO SAN JOSE 43 - PIELAGOS			
019812	26/02/03	19:10	ALONSO ERCILLA 0	S 6363 AG	RGC94.2 1K	043	90,00€ D
S00004606	ZAPATA BARBA MARCOS AL EJANDRO			0 BO CAVADILLA S N - MIENGO			
020574	28/02/03	19:02	SAN CELEDONIO 39	S 6363 AG	RGC94.2 1K	285	90,00€ D
S00004606	ZAPATA BARBA MARCOS AL EJANDRO			0 BO CAVADILLA S N - MIENGO			
020146	27/02/03	16:50	CAMILO ALONSO VEGA 12	S 7974 AG	OC39.2	848	60,10€ A
13784165	ZORRILLA VALDOR GEMA TERESA			GENERAL DAVILA 45 51Z - SANTANDER			
015926	14/02/03	11:09	RODRIGUEZ 7	S 8230 L	OL16 a	877	60,10€ A
04122825	ZURITA RAYON PIEDAD			ANTONIO LOPEZ 4 - SANTANDER			

03/6034

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de resoluciones de expedientes sancionados en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el Concejal Delegado de Hacienda se ha dictado la presente Resolución: “ Vistos los trámites y documentos de los expedientes relacionados a continuación, así como el contenido de las propuestas de resolución que, una vez comprobada la inexistencia de alegaciones en el plazo legalmente previsto contra las denuncias debidamente notificadas, me eleva el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico, como órgano instructor, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Decreto de Alcaldía de 3-3-99 (B.O.C. de 24-9-99), en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo de 339/1990 de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, vengo en IMPONER a los responsables de las

infracciones que se indican las multas correspondientes en las cuantías que igualmente se determinan. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de los QUINCE DIAS a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo)”

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Santander 30 de abril de 2003
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
(Resolución de 22-6-99)
Fdo. Laudelino Otero Hernández

FORMA DE PAGO

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA en el mismo Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 13:30 horas.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200 755).
- En la oficina colaboradora del Servicio de Gestión de Multas C/ Castilla nº 8, de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 225 414).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación “M”: “A”= Ausente, “D”= Desconocido.
- Infracción: “OC” Ordenanza Municipal de Circulación. “OL” Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. “RGC” Reglamento General de Circulación. “LSV” Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial”
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
16 b OLA	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO EN EL ARTICULO 13.2 DE LA OLA (DOS HORAS).
LSV11.3 1B	UTILIZAR DURANTE LA CONDUCCION DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL O CUALQUIER OTRO MEDIO O SISTEMA DE COMUNICACION QUE REQUIERA INTERVENCION MANUAL DEL CONDUCTOR.
LSV61.1C	CIRCULAR EL VEHICULO O RESEÑADO CUYAS CARACTERISTICAS EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, NO SE AJUSTAN A LAS PRESCRIPCIONES TECNICAS FIJADAS REGLAMENTARIAMENTE.
LSV61.1E	CIRCULAR CON UN VEHICULO QUE CARECE DEL REGLAMENTARIO NUMERO DE ESPEJOS RETROVISORES EFICACES.
LSV72.3 1A	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION EL TITULAR DEL VEHICULO DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO.
OC16 a	OCLOCAR OBSTACULOS EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION PARA ELLO.
OC18 a	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO SIN AUTORIZACION.
OC39.2	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO CARECIENDO DE TICKET O TARJETA ADECUADA.(EXCEDER EL TIEMPO AUTORIZADO EN EL TICKET).
OC39.2 A1	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO REGLAMENTARIAMENTE.
OC39.2 M	ESTACIONAR EN LOS LUGARES RESERVADOS PARA CARGA Y DESCARGA.
OC9 a	REALIZAR OPERACIONES ESPECIALES DE CARGA Y DESCARGA CARECIENDO DEL PERMISO DE LA CMT.
OL16 a	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DE ESTACIONAMIENTO.
RGC118.1 1A	NO UTILIZAR LA PERSONA DENUNCIADA EL CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO.
RGC118.1 1B	NO UTILIZAR ADECUADAMENTE LA PERSONA DENUNCIADA EL CASCO DE PROTECCION HOMOLOGADO.
RGC143.1 1A	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE CIRCULACION.
RGC146.1 1A	NO RESPETAR EL CONDUCTOR DE UN VEHICULO DE LA LUZ ROJA DE UN SEMAFORO.
RGC152.1 A	NO OBEDECER UNA SENAL DE CIRCULACION PROHIBIDA.
RGC152.2 A	NO OBEDECER UNA SENAL DE CIRCULACION PROHIBIDA.
RGC154.1 A	NO OBEDECER UNA SENAL DE OBLIGACION.
RGC155.1 A	NO OBEDECER UNA SENAL DE OBLIGACION.
RGC171.1 A	NO RESPETAR LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA.
RGC18.1 1C	CONducir un VEHICULO SIN MANTENER LA ATENCION PERMANENTE A LA CONDUCCION.
RGC3.1 1A	CONducir SIN LA DILIGENCIA Y PRECAUCION NECESARIAS.
RGC3.1 1B	CONducir DE MODO TEMERARIO.
RGC43.2 1A	CIRCULAR POR UNA PLAZA, GLORIETA O ENCUENTRO DE VIAS, EN SENTIDO CONTRARIO AL ESTIPULADO.
RGC61.1 1A	CIRCULAR CON EL CICLOMOTOR RESEÑADO SIN ESTAR PROVISTO DEL ALUMBRADO Y SEÑALIZACION OPTICA OBLIGATORIOS.
RGC61.1 1A	CIRCULAR CON UN VEHICULO QUE CARECE DEL REGLAMENTARIO NUMERO DE ESPEJOS RETROVISORES.
RGC65.1 1A	NO RESPETAR LA PRIORIDAD DE PASO DE LOS PEATONES.
RGC79.1 1A	EFFECTUAR UN CAMBIO DE SENTIDO DE LA MARCHA EN LUGAR PROHIBIDO.
RGC94.2 1C	ESTACIONAR EN UN PASO DESTINADO A LA CIRCULACION TRANSVERSAL DE OTROS USUARIOS.
RGC94.2 1D	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS.
RGC94.2 1E	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA O EN SUS PROXIMIDADES DIFICULTANDO EL GIRO DE OTROS VEHICULOS.
RGC94.2 1F	ESTACIONAR EN LA INTERSECCION INDICADA GENERANDO PELIGRO POR FALTA DE VISIBILIDAD.
RGC94.2 1I	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO.
RGC94.2 1J	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.
RGC94.2 1K	ESTACIONAR EN UN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN ZONA URBANA.
RGC99.1 1A	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO SIN NINGUN TIPO DE ALUMBRADO EN SITUACION DE FALTA O DISMINUCION DE VISIBILIDAD.